



**BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**

**REF. 080013110003-2022-00509-00**

**PROCESO: PETICION DE HERENCIA**

**DEMANDANTES: CLARA ESPERANZA NAVARRO ARRIETA.**

**DEMANDADO: SARA SOFIA NAVARRO MAESTRE**

Encuentra esta instancia judicial que se ha presentado con la demanda solicitud de medidas cautelares como se aprecia al interior de la misma, todo ello de conformidad con las exigencias del artículo 590 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012; por ser legal y procedente la solicitud de la referida cautela dentro del asunto del epígrafe, el Juzgado,

**RESUELVE**

DECRETAR la medida de la inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes.

1- Vehículo automotor marca TOYOTA, línea PRADO, color PLATA METALICO, modelo 2.011, placas DHO 424, motor N° 1GRA265280, NUMERO DE VIN: JTEBU9FJ7B5015999. Oficiése a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla para que inscriban dicha medida en la hoja de vida de vicho vehículo.

2- Vehículo Automotor marca CHEVROLET SEDAN, línea TAXI 7:24, color AMARILLO URBANO, modelo 2.011, placas STM102, motor B10S1569461KC2, VIN N° 9GAMM6106BB021038. Oficiése a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla para que inscriban dicha medida en la hoja de vida de vicho vehículo.

3- Vehículo Automotor marca CHEVROLET SEDAN, color AMARILLO, Modelo 2.015, PLACAS WGB738, motor N° FCL000475, VIN N° 9GAJA6914FB043294, Oficiése a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla para que inscriban dicha medida en la hoja de vida de vicho vehículo.

4- Vehículo Automotor marca KIA, línea PICANTO EKOTAXI+LX, color AMARILLO, modelo 2.014, PLACAS TZL706, motor N° G4LADP04258, VIN N° KNABE512AET557962, Oficiése a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla para que inscriban dicha medida en la hoja de vida de vicho vehículo.

5- Vehículo Automotor marca KIA, línea PICANTO EKOTAXI + LX, color AMARILLO, Modelo 2.017, PLACAS WPV690, motor N°. G4LAGP139948, VIN N°. KNABE512AHT446338. Oficiése a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla para que inscriban dicha medida en la hoja de vida de vicho vehículo.

6- Un vehículo servicio particular de Placas MTY 204, clase Automóvil, marca Mazda Modelo 2.013, color blanco Nevado Bicapa, Cilindraje: 1.598 CC.



Combustible gasolina, Numero de Motor Z6A51540. Numero de Chasis: 9FCBK4260D0110675. Oficiese de conformidad a la secretaria de movilidad y transito de Sabaneta para que hagan la inscripción solicitada.

El despacho se abstiene de decretar la inscripción de la demanda sobre la lavandería LAUDRY LC en consideración a que no se encuentra registrada en cámara de comercio, igual suerte corre frente a los dineros solicitados, por cuanto no indica la entidad bancaria donde se encuentran los mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia  
Oral de Barranquilla  
Estado No. 126  
Fecha: JULIO 24 de 2023  
Notifico auto anterior de fecha  
Julio 21 de 2023

Firmado Por:  
Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950f124141efd93095f31cebda118a22d4d89670d1000f59de0675fba7a51cf7**

Documento generado en 21/07/2023 02:35:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**